



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

0000002

NUMERO:

**CONVERSION EXPRESA A
DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS AMERICA DEL
CAPITAL AUTORIZADO,
SUSCRITO Y PAGADO DE
LA COMPAÑIA ECUAPAR,
ECUATORIANA DE PARTES
S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiseis de octubre de dos mil, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la Compañía **ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A.**, representada por el señor **JORGE JAVIER COSTA MARCH**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero industrial, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION EXPRESA A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: Dignese usted incorporar al protocolo de escritura públicas a su cargo una de Conversión expresa a dólares de los Estados Unidos de América del capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía **ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: _____

PRIMERA: OTORGANTE.- Concorre a la celebración y suscripción de la presente escritura el señor Ingeniero Jorge Javier Costa March, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito, con el objeto de convertir expresamente el capital autorizado, suscrito y pagado de su representada a dólares de los Estados Unidos de América. _____

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía **ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A.**, se constituyó con un capital integramente suscrito y pagado de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES**, dividido en dos mil trescientos acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una y, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un plazo de duración de cincuenta años, según consta de la escritura pública otorgada ante la Notaria Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma el veintidos de agosto de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro de Propiedad el veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. b) El capital suscrito y pagado actual de la compañía es de **CIEN**



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

0000003

MILLONES DE SUCRES, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, según consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena el cinco de julio de mil novecientos noventa inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de marzo de mil novecientos noventa y uno.

TERCERA: CONVERSION EXPRESA.- El señor Ingeniero Jorge Javier Costa March, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía **ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A.**, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho de la Resolución número cero cero Q. I J. cero cero ocho, dictada por el señor Superintendente de Compañías, el veinticuatro de abril del dos mil, publicada en el registro oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, declara: a) Que el capital suscrito de su representada, que asciende a la suma de **CIEN MILLONES DE SUCRES**, ha sido convertido expresamente en **CUATRO MIL** dólares de los Estados Unidos de América, b) Que las cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas, han sido convertidas expresamente en **CIEN MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas de cero enteros cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas, numeradas del cero cero cero cero cero uno al uno cero cero cero cero cero, las mismas que han sido adjudicadas al accionista compañía **DUREXINVEST INTERNATIONAL S.A.** que recibe cien mil acciones de cero entero cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas; c) Que como consecuencia de la conversión expresa antes indicada el **ARTICULO CUARTO** de los Estatutos Sociales tendrá el siguiente texto:

204

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la sociedad, integramente suscrito y pagado es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representada por cien mil acciones ordinarias y nominativas de cero entero cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas, numeradas sucesivamente del cero cero cero cero uno al uno cero cero cero cero cero emitidas en títulos que podrán representar una o varias acciones y, que serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. La emisión de las acciones por el capital suscrito y pagado será reglamentada por la Junta General de Accionistas, debiendo observar para ello las reglas de los Artículos CIENTO SETENTA Y SEIS (176) y CIENTO SETENTA Y SIETE (177) de la Ley de Compañía en actual Vigencia.

CUARTA.- CONCLUSION.- Anteponga, usted señor Notario, las formalidades de Ley, para el perfeccionamiento, validez y eficacia de esta escritura pública.- Firmado: ABOGADO WILSON MOLINA BORJA.- Registro Número: mil setecientos sesenta y siete.

Queda agregado a la presente escritura pública: copia del nombramiento del representante legal de la compañía ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-



Guayaquil, 21 de Marzo del 2000.

ING. JORGE COSTA MARCH.
Ciudad.-

0000004

De mis consideraciones

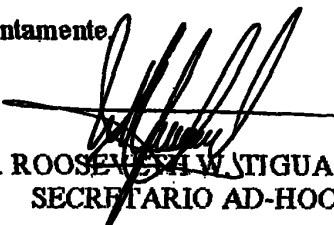
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día de hoy, tubo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL, de la compañía ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A., por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de Marzo de 1995.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 29 de Agosto de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 8 de Noviembre del mismo año. Mediante Escritura Pública se reformo el estatuto Social de la compañía escritura otorgada el 5 de Julio de 1990, ante el Notario Dr. Miguel Vernaza Requena, inscrito en el Registro Mercantil el 11 de Marzo de 1991.

Particular que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

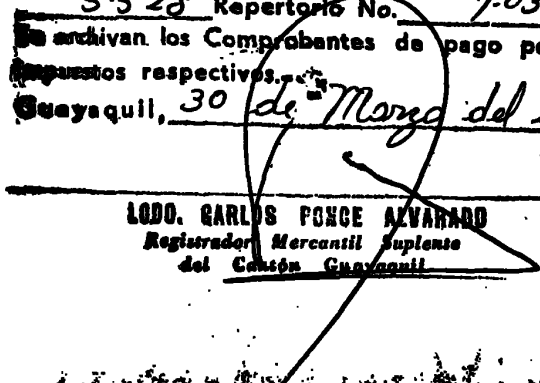

AB. ROOSEVELT W. TIGUA LOPEZ.
SECRETARIO AD-HOC

Razón.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, 21 de Marzo del 2000.


ING. JORGE COSTA MARCH.
C.I. No. 09393765-4
Dirección. Km. 10 Vía a Daule.
Nacionalidad. Ecuatoriana.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s): 19.038 Registro Mercantil No.
5.528 Repertorio No. 7.038
Se archivan los Comprobantes de pago por los
pagos respectivos.
Guayaquil, 30 de Marzo del 2000


LODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

POR COMPAÑIA ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES

S.A.

0000005


ING. JORGE JAVIER COSTA MARCH

GERENTE GENERAL

C.C.09393765-4.

CERT.VOT.

R.U.C. 09903892125001

EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO , en cuatro fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre del dos mil.-





Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.01-G-DIC-0001124, de fecha doce de febrero del aos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.-
Guayaquil, febrero 14 del 2.001.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-6-Dic-00d/24; dictada el 12-Febrero-2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene la conversión del
Capital

0000006

de la Compañía ECUAPAR, ECUATORIANA DE
PARTES S.A.

de fojas 4.898

a 4995, número 725 del Registro Industria anotada
bajo el número 6089 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 8 de marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Uno anotación (es) del contenido
de esta escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-
Guayaquil, 8 de marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

